TEKOATY AKÃRAPUÃRÃ Mbaporendehu
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 933/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 02/2021, "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 393.928 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 26 de julio de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 544/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los documentos correspondientes para la resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2021, para "***SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***", conforme al Memorándum DUOC N.º 089/2021. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa. Y expresa: se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General.

El Memorándum DUOC N.º 089/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio solicita a la máxima autoridad la resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2021, para ***"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"***. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones establecidas por la Dirección Administrativa, mediante el Departamento de Servicios Generales.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

Que, el artículo 3° de la Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mbaporãdeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 933/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2021, "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 393.928 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 26 de julio de 2021

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la **Licitación Pública Nacional N.º 02/2021, *"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"***, con **ID N.° 393.928 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con dieciséis (16) páginas.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación Pública Nacional N.º 02/2021, *"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL"***, con **ID N.° 393.928, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

bo/vj/fc